

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría Municipal

Retiro, 15 de Enero de 2014.

DECRETO EXENTO N° 198.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Blanca Suazo Parra con domicilio en Sector Rural Santa Delfina - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar Semana Veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Blanca Suazo Parra  
RUT : 09.950.224-k  
A REALIZARSE : Sector Santa Delfina  
LOCAL : Local Habilitado, Multicancha y costado cancha

ACTIVIDAD	DIA
*Semana Santa Delfina	Miércoles 15 al Domingo 19 de Enero 2014, <u>con horario de funcionamiento según programa que se anexa al presente decreto.</u>

MOTIVO : Realizar Semana Veraniega

**OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña **Blanca Suazo Parra**, exclusivamente LOCAL HABILITADO durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /